



el recurso y confirmar la sentencia; lo cual propone á V. b. evacuando el informe que se sirvió pedirle.

Se acuerda con el dictamen: Y, enterado el Ayuntamiento, acordó de conformidad con el parecer de la Comisión.

Se acuerda otorgar cierta escritura de venta al Sr. Conde de Roche, de una parcela que adquirió en 1859. Visto el dictamen de la Comisión de Policía Urbana, y de conformidad, acordó el Ayuntamiento conceder la autorización, necesaria, al Sr. Alcalde Presidente para, que, á nombre de esta Esp. Corporación otorgue, como se hizo ya con el Sr. Clavijo, Escritura pública á favor del Sr. Conde de Roche, de la parcela de terreno que se le cedió; por acuerdo de quince de Diciembre de mil ochocientos cincuenta y siete, que fué parte del Callejon llamado de Montijo ó del Hollar, para incorporarla á una, su casa, de la calle de la Trapería, hoy del Principe Alfonso, que recientemente ha vendido á la Sociedad Casino de Murcia y cuya tasación resulta abonada, siendo el objeto del documento que se solicita, justificar la expresada adquisición en el Registro de la Propiedad.

Se otorga licencia para una obra en la calle de Lopez Puigcerver. De conformidad al dictamen de la Comisión permanentemente de Policía Urbana, del que se dió cuenta, acordó el Ayuntamiento conceder el permiso solicitado para aumentar un piso en la casa número veinticinco de la calle de Lopez Puigcerver, propia de Don Angel Fernandez, á condición de que se vigile especialmente la obra, y de que, antes de proceder al amuestrado de toda la fachada interior, y exteriormente, avisen oportunamente para su reconocimiento, toda vez que, por estar sujeta la misma á una

